ACTA DE EVALUACIÓN FINAL

MC-MGN-CAAG-0024-2025

CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA

Objeto: "Contratar los servicios de fumigación del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, sede principal y subsedes."

En cumplimiento de lo señalado en la invitación pública del proceso de Selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CAAG-0024-2025**, se procedió a realizar la verificación de los requisitos habilitantes por parte de los evaluadores designados para ello, el cual fue:

- **Evaluación Económica:** MILENA PAHOLA GOMEZ GUTIERREZ
- **Evaluación Jurídica:** MARTHA LUZ CABALLERO OLIVARES
- **Evaluación Técnica y Técnico Ambiental:** YEIMAN CAMILO VALEGA MOLINA
- **Evaluación Técnica Criterios SST:** JHON JAIRO HERRERA

Que el Comité Evaluador de las propuestas del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **MC-MGN-CAAG-0024-2025**, deja constancia que la invitación pública y demás documentos relacionados con la convocatoria están publicados en la Plataforma SECOP II desde el 7 de julio de 2025.

El artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, establece que los procesos de mínima cuantía pueden ser susceptibles de limitación a MiPymes colombianas con un (1) mínimo de un año de existencia.

De acuerdo con lo anterior, durante el término señalado para solicitar la limitación del proceso, se recibieron dos (2) solicitudes limitación las cuales cumplen con los establecido en la norma. Por tal razón, se procedió a limitar el proceso a las MiPymes, razón por la cual no podían participar interesados de diferente naturaleza. Esta limitación fue oficializada mediante adenda publicada el día 9 de julio de 2025.

Que el día de cierre del proceso se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
MC-MGN-CAAG-0024-2025	SUMTEGRAL	Oferta en evaluación	11/07/2025 8:52 AM	64.874.880 COP
Fumigación SENA CAAG - 2025 - LBD	JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS	Oferta en evaluación	11/07/2025 8:41 AM	79.995.734,74 COP
OFERTA FUMIGACIÓN ECOM	UNIÓN TEMPORAL ECOM FUMIGACION	Oferta en evaluación	11/07/2025 8:08 AM	69.996.269,2 COP

En este orden de ideas, el comité procede a realizar la verificación económica de las propuestas, de conformidad con el numeral 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que reza: "*La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente*."

De acuerdo con lo anterior, se procede con la evaluación económica de la siguiente forma:

Se realiza corrección aritmética a la oferta presentada por el proponente SUMTEGRAL, se evidencia que en la sumatoria de valores totales no sumó la totalidad de las filas, lo que lo llevó a presentar su propuesta por $64.874.880; sin embargo, al realizar la verificación económica, el resultado arroja que el valor total de la oferta es $65.611.706,29. Fue posible realizar la corrección debido a que no supera el 2% del valor de la oferta del proponente.

Una vez verificadas y analizadas las propuestas económicas respecto al valor total del presente proceso de selección, se concluyó que las ofertas presentadas por UNIÓN TEMPORAL ECOM FUMIGACION y SUMTEGRAL son menores en más de 20% al presupuesto oficial, lo que permite inferir la presunción de precios artificialmente bajos, por lo que se mediante mensaje público No. CO1.MSG.8162121 a través de la Plataforma SECOP II se les solicitó aclaración de precios a los dos oferentes; sin embargo, vencido el término establecido para tal fin, sólo dio respuesta a la solicitud mediante mensaje CO1.MSG.8168885: UNIÓN TEMPORAL ECOM FUMIGACION. Se procedió a evaluación de los dos oferentes que aclararon.

Aplicar al oferente SUMTEGRAL la causal del rechazo N° 17) Cuando el proponente, dentro del término previsto en la solicitud que se realice, no responda al requerimiento que haga la Entidad para subsanar o aclarar la oferta, del Anexo a la Invitación Pública.

Teniendo en cuenta la publicación del informe final del 24 de julio de 2025, en el cual se recomendó al ordenador del gasto adjudicar el proceso al proponente UNIÓN TEMPORAL ECOM FUMIGACIÓN, con base en el análisis del comité evaluador, se informa que, ese mismo día, se recibieron observaciones al citado informe, en las que se manifestó que el proponente no cumplía con el criterio ambiental establecido en los estudios previos.

En atención a dichas observaciones, el comité técnico evaluador ambiental realizó nuevamente la verificación correspondiente, constatando que, efectivamente, el proponente no cumplía con el criterio ambiental exigido.

Por lo anterior, se procedió con la revocatoria de la adjudicación, mediante la Resolución No. 47-00505 de 2025 y, en consecuencia, se dio continuidad al proceso con la evaluación del siguiente proponente habilitado.

1. **OFERENTE: JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS**
 C.C.: 84457251

- **Evaluación económica**: **(Ver documento Anexo)**

Una vez realizada la evaluación económica de la propuesta, se concluye que el proponente **JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS**, cumple económicamente.

- **Evaluación Técnica**: **(Ver documento Anexo)**

Una vez realizada la evaluación Técnica, se concluye que el proponente **JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS**, cumple técnicamente.

- **Evaluación Técnica-Criterios Ambientales**: **(Ver documento Anexo)**

Una vez realizada la evaluación Técnica, se concluye que el proponente **JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS**, cumple con los criterios ambientales.

- **<u>Evaluación Técnica- Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo: (Ver documento Anexo)</u>**

El proponente **JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS**, cumplir los Criterios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- **<u>Evaluación jurídica: (VER INFORME DE EVALUACIÓN EVALUACIÓN_JURÍDICA).</u>**

El proponente **JAVIER DAVID PINTO DELGHANS** fue requerido para subsanar documentos jurídicos mediante la publicación del informe de evaluación en la plataforma SECOP II. La subsanación fue realizada dentro del plazo correspondiente, a través del mensaje No. **CO1.MSG.8250614**, en el cual atendió correctamente lo solicitado y cumple con los requisitos jurídicos establecidos.

En consecuencia, el comité evaluador sugiere al subdirector (e) del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, aceptar la oferta dentro del proceso de selección de mínima cuantía **MC-MGN-CLPE-0024-2025**, al proponente **JAVIER DAVID PIINTO DELGHANS, identificado con Cedula de ciudadanía No. 84457251**, por haber cumplido con todos los requisitos económicos, técnicos y jurídicos solicitados en los estudios previos

Para constancia se firma en la ciudad de Santa Marta, a los primer (1) día del mes de agosto de 2025.

COMITÉ EVALUADOR

Milena Pahola Gómez Gutiérrez
Evaluador Económico

Martha Luz Caballero Olivares
Evaluador Jurídico

Jhon Jairo Herrera Barrandica
Técnico Criterios SST

Yeiman Camilo Valega Molina
Evaluador Técnico y Técnico Ambiental